

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN C.D. N° 091/12.-
ELDORADO, 29 de Agosto de 2012.-

VISTO: La Nota S.A. N° 131/12 presentada por Secretaría Académica referida a la solicitud de cambio de Corelatividad para cursar la Asignatura *INFORMÁTICA* de la Carrera de Ingeniería Agronómica, y;

CONSIDERANDO:

QUE según los *Planes de Estudios* que se adjuntan de *Ingeniería Forestal e Ingeniería Agronómica*, se observan requisitos diferentes para cursar la materia citada entre ambas Carreras.

QUE esto imposibilita a los *Alumnos de Agronomía* que aprobaron *Permanencia*, a cursar *Informática*.

QUE la propuesta es homologar a *Agronomía* lo establecido para *Ingeniería Forestal e Ingeniería en Industrias de la Madera*, de manera que, quienes aprueban el *Ingreso* a través de *Permanencia*, puedan cursar regularmente la *Asignatura Informática*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *5° Sesión Ordinaria* de fecha 28 de Agosto de 2012.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: **HOMOLOGAR** a *Agronomía* lo establecido para *Ingeniería Forestal e Ingeniería en Industrias de la Madera*, de manera que, quienes aprueban el *Ingreso* a través de *Permanencia*, puedan cursar regularmente la *Asignatura INFORMÁTICA*, según se detalla en el *ANEXO I* de la presente *Resolución*.

ARTÍCULO 2°: **NOTIFICAR** al Sr. Decano a los fines establecidos en el *Artículo 1°*, *Inciso “C”* de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.

ARTÍCULO 3°: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 091/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 091/12 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 03 de Setiembre de 2012.

cbr/OP

